

ACUERDO No. 05 DE 2010

ACTA 05 DEL 01 DE JUNIO DE 2010

Por medio del cual se crea la Línea de Investigación en Sistemas de Información y Sociedad del Conocimiento en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó, adoptada mediante Acuerdo 10 de 1998 del Consejo Superior, tiene entre sus principios básicos los siguientes:

A. “Estructurar las áreas académicas con la suficiente complejidad y densidad que les permita identificarse como verdaderos campos del conocimiento científico, tecnológico, técnico, humanístico, filosófico o artístico, haciendo del desarrollo del conocimiento su razón de ser.

B. Posibilitar el mejoramiento continuo de las personas, procesos y resultados; la integración de grupos de trabajo confiables, y un estilo administrativo gerencial que permita la iniciativa, la creatividad, la innovación, el compromiso, el liderazgo”.

SEGUNDO: Una línea de investigación debe:

A. Articular intereses, visiones, perspectivas, opciones y posibilidades en relación con aproximaciones, reconocimientos, apropiaciones y transformaciones de la realidad.

B. Direccionar con sentido la gestión administrativa, académica y técnica de vida investigativa.

C. Conferir identidad al quehacer investigativo en sus posibilidades y sus perspectivas teóricas, metódicas y experienciales.

D. Generar sinergias –reciprocidades, correspondencias- entre producciones investigativas y de desarrollo (procesos, proyectos y propuestas en formación, docencia, administración, financiación y retribución social)

TERCERO: Que la línea Sistemas de Información y Sociedad del Conocimiento -SISCO- ha demostrado pertinencia institucional, relevancia social y calidad académica.

CUARTO: Que el perfil académico y social de la línea de investigación Sistemas de Información y Sociedad del Conocimiento, es concebido y planteado en coherencia con la misión universitaria y sus intereses concuerdan con los que conducen la evolución de objetos de estudio y de formación, así como los campos de intervención.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formalizar administrativamente la constitución de la “Línea de Investigación en Sistemas de Información y Sociedad del Conocimiento –SISCO–”, adscrita a la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO 2º. Definir como ámbitos de desarrollo de la Línea de Investigación:

- Arquitectura de los sistemas de información
- Sistemas de información y sociedad
- La información como conocimiento
- Gestión del conocimiento y de la información
- Métricas de los sistemas de información
- Bases de datos dinámicas en la sociedad del conocimiento
- La Web semántica
- Seguridad informática
- La inteligencia de negocios en la sociedad del conocimiento
- Control de calidad en los sistemas de información
- Auditoria de sistemas
- Formulación y evaluación de proyectos
- La información y el conocimiento en la responsabilidad social
- Las mejores prácticas en la estructuración e implementación de sistemas de información
- El conocimiento como herramienta en la sensibilización y el impacto social de los sistemas de información

ARTÍCULO 3º. Asignar los talentos y recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo operativo de la Línea, en coherencia con las políticas investigativas y los recursos presupuestales institucionales.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los un (01) días del mes de junio del año dos mil diez (2010)

JOSÉ JAIME DÍAZ OSORIO
Presidente

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General